220 mandan las medidas con-
ducentes p.a el dehaz.
expedito el plazo del tercio
de la contribucion direct.
Este Ayt.o acuerda: Se lleven á fa-
ctor las providencias adop-
tadas p.r el Sr. Alc.e fo-
facultando en el auto del
dia de ayer, ampliándo-
le quanto sea dable facul-
tad del campo, pa que
despache Vereda p.a los
Alcaldes de Sierra
Cada uno en su respectiva
jurisdiccion
presente en estas Casas
Capitulares con la escribay
la mayor confianza y
conocimiento p.a que den
las noticias necesarias
á esta Corporacion; y fe-
ficie con los Ayuntam.tos
del Campo de Alcubilla
Palma y Poro-Ulzeche pa
el propio efecto con lo que
viternamente se dex ho fen-
cio: Sobreseyendose en el
acuerdo n.ro de Actual Re-
ferente á q.e se publicase
por ahora
vando p.a q.e se preservase
por los Parages Velacion